



PROCESO

COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS

CÓDIGO

COGGI-Characterización

OBJETIVO

Establecer lineamientos para la comunicación y coordinación intra e interinstitucional, que proporcione a los grupos de interés información veraz, objetiva y oportuna de la misión, objetivos y gestión de la Agencia Nacional de Tierras.

VERSIÓN

1

ALCANCE

Desde la formulación de lineamientos de comunicación interna y externa, hasta la articulación con los grupos de interés y organismos de control.

FECHA

18-jun.-17

Proveedor	Entradas	Actividades	Alcance	Responsables		Salidas	Clientes	
				Responsable de coordinación	Responsable de ejecución			
Grupos de interés internos y externos	Necesidades y expectativas en materia de comunicación	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA	Desde la comprensión de necesidades y expectativas en materia de comunicación de los grupos de interés hasta la satisfacción de las mismas mediante la formulación de lineamientos y estrategias de comunicación interna y externa	Dirección General	Secretaría General Asesor de la Dirección General en temas Comunicaciones	Estrategia de comunicación interna y externa	Grupos de interés Todas las dependencias	
Dirección General	Plan Estratégico lineamientos para implementación de esquemas de comunicación intra e interinstitucionales			Oficina de Planeación	Todas las dependencias	Informe de gestión		
Proceso de seguimiento, evaluación y mejora	Informe de gestión			Oficina de Planeación	Asesor de la Dirección General en temas de Comunicaciones	Rendición de cuentas		
Grupos de interés internos y externos	PQRSD - FORMULARIOS	GESTIÓN MISIONAL	La actividad inicia con el requerimiento o necesidad de gestión hasta la expedición de un documento contentivo de directrices, lineamientos, o conceptualización jurídica	Oficina Jurídica	Todas las dependencias	Documentos jurídicos de contenido estratégico como conceptos, circulares, lineamientos o actos administrativos	Todas las dependencias Entidades de derecho público Jueces y usuarios	
Dependencias Misionales	Necesidades de apoyo a través de recursos y cooperación técnica	GESTIÓN DE PLANES E INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL	La actividad inicia con la identificación de necesidades de la ANT y finaliza con la definición y gestión de planes e instrumentos de cooperación internacional e interinstitucional, como instrumento complementario de apoyo para el logro de metas de la ANT.	Dirección General	Dependencia delegada de supervisión	Alianzas consolidadas, instrumentos gestionados	Todas las dependencias Supervisores de instrumentos de cooperación	
APC, MRE, Embajadas, SNU, Agencias de Cooperación	Agenda y Estrategia de Cooperación, y Alianzas de la ANT			Dirección General	Dependencia delegada de supervisión	Reuniones de trabajo e informes de seguimiento	Todas las dependencias	
Presidencia de la República, Procuraduría General de la Nación	Normas, directrices y lineamientos	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	La actividad inicia con identificación de riesgos de corrupción y culmina con la definición de políticas, estrategias, planes, mecanismos, herramientas e indicadores para fomentar la transparencia.	Oficina del Inspector de Gestión de Tierras	Dirección General	Riesgos de corrupción	Ciudadanía en General Dependencias ANT Organismos de control Presidencia de la República	
Ciudadanía en general	Denuncias de la ciudadanía					Políticas, estrategias, indicadores, su seguimiento, formulación y seguimiento a planes de mejoramiento o de transparencia definidos.		
Dependencias de la ANT	Planes, proyectos, procesos y procedimientos ejecutados por la Agencia					Todas las dependencias		Plan anticorrupción formulado y su seguimiento
Órganos de control	Informes de auditorías, investigaciones en curso							

<p>Departamento Nacional de Planeación</p> <p>Departamento Administrativo de la Función Pública</p> <p>Departamento Administrativo de la Presidencia de la República</p> <p>Dirección General</p> <p>Secretaría General</p> <p>Unidades de Gestión Territorial y Puntos de Atención de Tierras</p> <p>Ciudadanía en General</p>	<p>Lineamientos en materia de servicio al ciudadano</p> <p>Control y seguimiento a PQRS-D</p> <p>Requerimientos Ciudadanos</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO SERVICIO AL CIUDADANO</p>	<p>La actividad inicia con la consolidación y análisis de requerimientos ciudadanos y finaliza con la formulación e implementación de la estrategia de servicio al ciudadano.</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Estrategia de servicio al ciudadano</p>	<p>Ciudadanía en General</p> <p>Entidades de Derecho Público</p> <p>Dependencias ANT</p>
<p>Entes externos de control: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del pueblo</p>	<p>Comunicación de realización de auditorías regulares o especiales, visitas administrativas, Informes de auditoría y/o requerimientos de Entes externos de Control</p>	<p>RELACIONAMIENTO CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL</p>	<p>La actividad inicia con la recepción de la Comisión de Auditoría o visita administrativa, y/o requerimientos de información del Ente externo de control y finaliza con la suscripción del Plan de mejoramiento para la Contraloría General de la República y/o la respuesta a los requerimientos.</p>	<p>Dirección General</p> <p>Secretaría General</p> <p>Oficina de Control Interno</p>	<p>Todas las dependencias</p>	<p>Planes de mejoramiento formulados y/o respuestas a requerimientos de Entes externos de control</p>	<p>Entes externos de control: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del pueblo</p> <p>Partes interesadas</p>

Normatividad Asociada

Constitución Política de 1991. Establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la Función Administrativa, de la Actividad Económica y la Iniciativa Privada Normas Cooperación Internacional. Artículos 9. 62, 83, 84, 150, 189, 209, 241 y 333

Convención Viena I y Viena II. Convención Internacional sobre los Tratados

Código Civil. Artículo 1147, 1497, 1499, 1443, 1455 y sgtes.

Código Contencioso Administrativo. (Ley 1734 de 2011) Referente a los conceptos jurídicos de la entidad Artículo 28

Ley 406 de 1997. Por medio de la cual se aprueba la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre organizaciones internacionales

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. Artículo 32

Ley 734 de 2002. Código Único Disciplinario

Ley 424 de 1998. Por la cual se ordena el seguimiento a los convenios internacionales suscritos por Colombia

Ley 1778 de 2016. Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción. Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública

Ley 1414 de 2011. Estatuto anticorrupción.

Ley 906 de 2004. Código de Procedimiento Penal.

Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 610 de 2000. Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.

Ley 1341 de 2009. Se definen principios y conceptos sobre la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC.

Ley 1448 de 2011. Crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas – SNARIV-, está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Ley 962 de 2005. Mediante la cual se establecen los lineamientos y principios generales de la política de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, se señalan los requisitos de información y publicidad de estos y se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública.

Ley 489 de 1998. Establece la Supresión y Simplificación de Trámites como política permanente de la Administración Pública, Artículo 18.

Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan las normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa Decreto 2618 de 2012. Crea el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de Información para impulsar las TIC en el país.

Decreto 2674 de 2012. Reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Decreto 2693 de 2012. Presenta los lineamientos generales del Gobierno en Línea.

Decreto 0884 de 2012. Sobre el Teletrabajo.

Decreto 2573 de 2014. Establece la Estrategia de Gobierno en Línea.

Decreto 1078 de 2015. Decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Decreto 4669 de 2005. Fija el procedimiento para aprobación de nuevos trámites, crea el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites, GRAT, como Instancia consultiva del Gobierno Nacional en la materia y establece sus funciones.

Decreto 2150 de 1995. Suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites Innecesarios en la Administración Pública.

Decreto 1151 de 2008. Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia implementar por fases, las cuales se detallan a continuación, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1166 de 2016. Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente.

Decreto 958 de 2016. Por medio del cual se reglamenta el artículo 67 de la Ley 1474 de 2011 y se agrega un capítulo al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, por el cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Derecho 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 del 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 734 de 2012. Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 4632 de 2011. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4152 de 2011. Por el cual se escinden unas funciones de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL y se crea la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC - COLOMBIA,

Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. TÍTULO IV'

Decreto 111 de 1996. Compila normas del Estatuto Nacional de Presupuesto.

Decreto 869 de 2016. Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones.

Sentencia C – 295 de 1993. Formación de Tratados internacionales.

Sentencia C – 400 de 1998. Reconocimiento de la personalidad jurídica las organizaciones internacionales.

Conpes 3292 de 2004. Por medio del cual se establece un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la Administración Pública.

Resolución de la Procuraduría General de la Nación No. 363 del 16 de octubre de 2002. Mediante la cual se crea y se asignan funciones al Grupo SIRI de la División de Registro y Control y Correspondencia. Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI-

ELABORÓ	José Carlos Orozco	REVISÓ	Paula Andrea López	APROBÓ	Miguel Samper Strouss
CARGO	CONTRATISTA OFICINA DE PLANEACIÓN	CARGO	ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN TEMAS DE COMUNICACIONES	CARGO	DIRECTOR GENERAL
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	31-ene.-17	FECHA	18-jun.-17	FECHA	18-jun.-17

ELABORÓ	José Carlos Orozco	REVISÓ	Jose Augusto Acosta Buitrago	APROBÓ	Giovany Gómez Molina
CARGO	CONTRATISTA OFICINA DE PLANEACIÓN	CARGO	GESTOR T1 GRADO 17	CARGO	JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	31-ene.-17	FECHA	18-jun.-17	FECHA	18-jun.-17

ELABORÓ	José Carlos Orozco	REVISÓ	Natalia Hincapié Cardona	APROBÓ	Natalia Hincapié Cardona
CARGO	CONTRATISTA OFICINA DE PLANEACIÓN	CARGO	JEFE OFICINA JURÍDICA	CARGO	JEFE OFICINA JURÍDICA
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	31-ene.-17	FECHA	3-mar.-17	FECHA	3-mar.-17

ELABORÓ	José Carlos Orozco	REVISÓ	Hilda Ramirez Villegas	APROBÓ	Elizabeth Gómez Sánchez
CARGO	CONTRATISTA OFICINA DE PLANEACIÓN	CARGO	CONTRATISTA SECRETARÍA GENERAL	CARGO	SECRETARIA GENERAL

FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	31-ene.-17	FECHA	18-jun.-17	FECHA	18-jun.-17

ELABORÓ	José Carlos Orozco	REVISÓ	Olga Lucia García Rincón	APROBÓ	Carolina Galindo Poblador
CARGO	CONTRATISTA OFICINA DE PLANEACIÓN	CARGO	GESTOR OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	CARGO	JEFE OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	31-ene.-17	FECHA	1-feb.-17	FECHA	18-jun.-17

ELABORÓ	José Carlos Orozco	REVISÓ	Lila Maria Guzmán	APROBÓ	Ismael Martinez Guerrero
CARGO	CONTRATISTA OFICINA DE PLANEACIÓN	CARGO	GESTOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	CARGO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	31-ene.-17	FECHA	18-jun.-17	FECHA	18-jun.-17